JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617534556330400**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	
Enmiendaspresupuesto2027BLOQUE2.pdf	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026070535

Fecha y hora de presentación: 26/10/2026 20:06

Fecha y hora inicio cómputo: 26/10/2026 20:06 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES 2027 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA, JOSE MIGUEL LÓPEZ ESPAÑA Y SHEILA JIMÉNEZ NYSTRÖM, AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2027

BLOQUE 2

Damos desde nuestro grupo municipal concreción a programas que quedan en el presupuesto municipal, como todos los años, sin concretar a pesar de las reiteradas advertencias de la Intervención Municipal al respecto.

INVERTIMOS EN PLANES ESTRATÉGICOS

:: ESTUDIOS EN MATERIA DE VIVIENDA (40.000 €)

Se propone dotar de contenido concreto a los recursos consignados en la aplicación presupuestaria **15111.61600**, actualmente destinados de forma genérica a "Inversiones P.M.S. Pendientes de concretar", destinándolos a la realización de estudios técnicos que permitan mejorar el conocimiento de la realidad residencial de Fuengirola y orientar futuras actuaciones municipales en materia de vivienda.

Enmienda 1 – Actualización del estudio sobre viviendas de uso turístico y su impacto en el acceso a la vivienda.

Se destinarán **20.000 €** a la realización de un estudio técnico que actualice el análisis existente sobre las viviendas de uso turístico en Fuengirola y su incidencia sobre el mercado residencial y el acceso a la vivienda habitual.

El estudio deberá analizar, entre otras cuestiones:

- La evolución y distribución territorial de las viviendas de uso turístico en el municipio.

- Su peso sobre el parque residencial de Fuengirola.
- La evolución de la oferta de vivienda destinada al alquiler residencial y su posible relación con la expansión de las viviendas de uso turístico.
- La incidencia de las viviendas de uso turístico sobre la disponibilidad de vivienda habitual y sobre los precios de alquiler y compraventa.
- La concentración de viviendas de uso turístico en determinadas zonas o barrios.
- La evolución de estos indicadores durante los últimos años y su comparación con otros municipios turísticos de características similares.
- La identificación de posibles medidas municipales que permitan compatibilizar la actividad turística con el derecho de acceso a una vivienda adecuada.

El estudio deberá incorporar una **base de datos y cartografía municipalizada**, siempre dentro de la información que legalmente pueda ser tratada y publicada, que permita identificar las principales zonas de concentración y facilite la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento.

Enmienda 2 – Estudio sobre el impacto económico y social de la concentración de la propiedad residencial en Fuengirola

Se destinarán **20.000 €** a la realización de un estudio técnico sobre la concentración y acumulación de viviendas en manos de personas físicas o jurídicas, así como su posible incidencia sobre el mercado residencial y el acceso a la vivienda en Fuengirola.

El estudio deberá analizar, entre otras cuestiones:

- La distribución de la propiedad residencial en el municipio.
- El número y porcentaje de viviendas que se encuentran en manos de grandes tenedores, de acuerdo con la definición legal aplicable.
- La concentración de viviendas por titular, distinguiendo, cuando sea posible, entre personas físicas, personas jurídicas y otras formas de titularidad.
- La distribución territorial de las viviendas pertenecientes a grandes tenedores.
- La posible relación entre la concentración de la propiedad residencial, la vivienda vacía, el alquiler residencial y la evolución de los precios.
- El impacto económico y social que pueda tener la concentración de viviendas sobre

el acceso a la vivienda habitual.

- La identificación de posibles medidas municipales dirigidas a favorecer la movilización de viviendas vacías y el acceso a vivienda asequible.

El estudio deberá utilizar, en la medida en que sea legalmente posible, información procedente de fuentes municipales y de otras Administraciones Públicas, incluyendo información tributaria, catastral y registral, garantizando en todo caso el cumplimiento de la normativa de protección de datos y las limitaciones legales de acceso a la información.

Ambos estudios tendrán como finalidad proporcionar al Ayuntamiento información objetiva y actualizada para la **planificación de las políticas municipales de vivienda, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y el diseño de futuras actuaciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda adecuada y asequible**.

:: PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD (1.079.000 €)

Recursos obtenidos de los pertenecientes a la aplicación 15321.61900 que los dotamos de concreción ya que en el presupuesto se usa un término genérico "remodelaciones infraestructuras excluidas del P.M.S." además de dar concreción al 1.000.000 € de la aplicación 15321.61903 "obras de infraestructuras".

Enmienda 3 – Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y movilidad de Fuengirola

Proyecto «Fuengirola Accesible» – 40.000 €: Puesta en marcha de un estudio técnico integral sobre la accesibilidad del municipio que permita identificar las principales barreras arquitectónicas y de movilidad existentes en los espacios y vías públicas, estableciendo un diagnóstico de las necesidades y una relación de actuaciones necesarias para mejorar la accesibilidad de la ciudad.

El estudio deberá establecer un **orden de prioridad de las actuaciones**, atendiendo especialmente a las zonas con mayores dificultades de accesibilidad y a las necesidades de las personas con movilidad reducida, de manera que permita planificar y ejecutar progresivamente las actuaciones necesarias para avanzar hacia una Fuengirola más accesible.

Mejora del Parque Montecañada – 539.000 €: Ejecución de actuaciones de mejora y adecuación del **Parque Montecañada**, dando respuesta a las demandas planteadas por los vecinos y vecinas de la zona.

Las actuaciones deberán contemplar, entre otras, la mejora y renovación de las pistas deportivas, así como la adecuación y mejora de las zonas verdes colindantes, con el objetivo de mejorar las condiciones de uso, accesibilidad, seguridad y disfrute del espacio público por parte de los residentes.

Mejora de la movilidad alternativa de la ciudad – 500.000 €: Inicio de los trabajos técnicos necesarios para la planificación y desarrollo de una **red municipal de carriles bici y de movilidad alternativa**, conectada, funcional y segura, que permita mejorar la movilidad sostenible dentro del municipio.

La actuación deberá contemplar la redacción de los correspondientes estudios de viabilidad y proyectos técnicos, identificando los principales itinerarios y conexiones necesarias, así como las actuaciones de adecuación de las vías públicas que permitan su futura ejecución.

El objetivo será avanzar hacia una red de movilidad alternativa que facilite los desplazamientos cotidianos en bicicleta y otros medios de movilidad personal, conectando los principales barrios, equipamientos, zonas residenciales y puntos de interés de la ciudad.

Fuengirola a 26 de octubre de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

Fdo.- Sheila Jiménez Nyström